EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-03-05-2023

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL Y ASEDAR (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SUS FAMILIAS"

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 286.740.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023-02838

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. IVAN ALBERTO JÁCOME MURILLO, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.

 FECHA:13/SEP/2023

 HORA: 10:02 A.M.

IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
NIT: 86072194-1
C.C.86.072.194 EXPEDIDA EN CÚCUTA – F/E: 06/JUN/2000

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

1. IVAN ALBERTO JÁCOME MURILLO

PROCESO LIMITADO A MIPYMES
Para las personas jurídicas: ✓ El tamaño empresarial se acreditará: 1) mediante certificado expedido por el representante legal y contador o revisor fiscal según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; o 2) Certificado de Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación. ✓ De igual forma se procederá a verificar en el certificado de existencia y representación legal, que el objeto social le permita celebrar el contrato relacionado con el proceso contractual. ✓ La antigüedad mínima de 1 año, se verificará del Certificado de Existencia y representación legal. ✓ El domicilio de la Mipymes se verificará del domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación, cuyo domicilio deberá corresponder al Departamento de Arauca. Para las personas naturales: ✓ El tamaño empresarial se acreditará: 1) mediante certificado expedido por la persona natural y contador, adjuntando copia del registro mercantil; o 2) Certificado de Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su

presentación. ✓ La antigüedad mínima de 1 año, se verificará del Certificado de Matricula Mercantil. ✓ El domicilio de la Mipymes se verificará del domicilio registrado en el certificado de matrícula mercantil o Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación, cuyo domicilio deberá corresponder al Departamento de Arauca. En los eventos en que el proponente corresponda a una estructura de colaboración, cada uno de sus integrantes deberán aportar estos documentos previamente mencionados.
Observaciones: Aporta Registro único de Proponentes vigente, con fecha de expedición 11/09/2023, en el cual establece que el tamaño de la empresa es "MICROEMPRESA".
CUMPLE

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
X		
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
CUMPLE		
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
CUMPLE		
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.
NO APLICA		

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**

X		
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
CUMPLE Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia No Póliza: 475-47-994000061744		
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
CUMPLE Vigencia: Desde 14/09/2023 Hasta: 16/12/2023		
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
CUMPLE		
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
CUMPLE		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
X		
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el

	cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será

	para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
CUMPLE		

Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil	
Nombre:	**IVAN ALBERTO JACOME MURILLO**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	06/09/2023
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE Fecha de expedición: 11/09/2023
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria (14-09-2023), registra como última fecha de renovación el día 20/04/2023.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio

Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE
Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.194 expedida en Villavicencio, en calidad de persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
Anexar copia del registro único tributario RUT.
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
OBSERVACIONES: No aplica.

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO** como **CUMPLE**.

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000061744**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**		
Tomador / Garantizado:	**JACOME MURILLO IVAN ALBERTO**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 14 de septiembre de 2023	sábado, 16 de diciembre de 2023	$28,674,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6436430
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de septiembre de 2023, a las 09:25:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86072194
Código de Verificación	86072194230914092535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231289090

PIB
09:24:05

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ALBERTO JACOME MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86072194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:23 AM horas del 14/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86072194**
Apellidos y Nombres: **JACOME MURILLO IVAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2023 02:18:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86072194 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72986827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:21:49 horas del 14/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86072194,** Apellidos y Nombres **JACOME MURILLO IVAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT **800102838-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Arauca-Arauca 15 de septiembre 2023

VERIFICACION HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO SA-03-05-2023

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CAPITULO I- ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL Y ASEDAR (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SUS FAMILIAS

1. **PRESUPUESTO**: El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($286.740.000,00) MCTE.

2. **LISTA DE PROPONENTES**: Para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

ORDEN	OFERENTE
Nro. 1	IVAN ALBERTO JACOME MURILLO

3. Los documentos requeridos para el presente procesos son:

 -Registro Único de Proponentes.
 -Carta Consorcial.

4. Los indicadores Financieros del presente proceso son: Capital de trabajo, índice de liquidez, índice de endeudamiento, índice de razón de cobertura de intereses, Patrimonio.

5. Los Indicadores Organizacionales para el presente proceso son: Rentabilidad del Patrimonio, y Rentabilidad de Activo.

CAPITULO II. EVALUACION

De conformidad con los documentos, el proponente Nro.1 **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** único integrante en su propuesta.

1. **DOCUMENTACION SOPORTADA ASPECTOS FINANCIEROS (RUP-CONSORCIAL)**

PROPONENTE	RUP	CARTA CONSORCIAL
1. IVAN ALBERTO JACOME MURILLO	APLICA-HABIL	NO APLICA-HABIL

2. **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Adelantada la evaluación financiera del Proponente **CONSORCIO INTERAGRO** la oferta cumple en todos sus aspectos de conformidad con el soporte evaluación financiero que se presenta a continuación.

5 - INDICADORES FINANCIEROS							
	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO en pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO En Pesos	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICION DEL PLIEGO	> 100.359.000,00	> 1,9	<45,0%	> = 1,0	>286.740.000,00	> = 6,0%	> = 4,0%
INTEGRANTES							
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO	262.458.033,10	6,3	14,3%	35,6	293.910.846,10	16,3%	14,0%
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

YOLANDA YANETH HERRERA CACERES
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos Financieros

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SM-03-05-2023

OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS ADILIADOS A SINTRENAL Y ASEDAR (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SUS FAMILIAS

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ **286.740.000,00**
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) meses

PROPUESTAS RECIBIDAS

1. **IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO** – C.C. 86.072.194 de Villavicencio.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, **cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios para la realización de actividades de bienestar social.**

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1 a 2	100%

Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificaos en la totalidad de los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50193000	Bebidas y comidas infantiles
50202300	Bebidas no alcohólicas
60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
60141100	Juegos
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal

80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
82151700	Profesionales de las artes escénicas
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquete y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales

SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL:

La información de los contratos aportados para acreditar **la experiencia general** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Publica contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo el contrato aportado de mayor valor.

En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia requerida, se calculará así:

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca pare ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que no sean ilegibles.
Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, todos los contratos aportados deberán tener actividades tales como: refrigerios, grupo musical e hidratación.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

ANEXOS:

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el Anexo con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

EVALUACION – IVAN ALBERTO JÁCOME.

El proponente conforme a certificaciones, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como **EXPERIENCIA GENERAL**:

CONTRATO No. 1 (para experiencia general)

No. CONTRATO	**328-2019**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO**
% PARTICIPACION	**100**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA).**
VALOR (100%) EN SMMLV	118,46 SMMLV (2019)
FECHA DE INICIO	30 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26 de febrero de 2020
CLASIFICACIÓN RUP **No. RUP: 53**	50202300 – 60111400 – 60141100 – 80101600 – 80111600 – 90101500 – 50193000 – 80161500 – 81141600 – 82151700 – 90101600 – 90101800 – 90111600 – 9131500 – 90151800 - 39141500

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

- ✓ Anexo Relación de contratos (experiencia general del proponente).
- ✓ Minuta contractual 328-2019.
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado.

CONTRATO No. 2 (para experiencia general)

No. CONTRATO	**681-2021**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO**
% PARTICIPACION	**100**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCAY SUS HIJOS (NOVENAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO)**
VALOR (100%) EN SMMLV	134,50 SMMLV (2021)
FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	09 de febrero de 2022
CLASIFICACIÓN RUP **No. RUP: 62**	50193000 – 50202300 – 60111400 – 60141100 – 80101600 – 80111600 – 80161500 – 81141600 – 82151700 – 90101500 – 9001600 – 90101800 – 90111600- 90131500 – 9011800 - 93141500

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

- ✓ Anexo Relación de contratos (experiencia general del proponente).
- ✓ Minuta electrónica y clausulado.
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado.

De lo anterior se puede evidenciar que:

IVÁN JÁCOME MURILLO.

Los dos (2) contratos acreditados por el oferente como experiencia general, se encuentran debidamente terminados y liquidados con anterioridad al cierre de la convocatoria, sus objetos están dirigidos a la prestación de servicios para la realización de actividades de bienestar social y cumplen con la cantidad de códigos exigidos en el anexo 3 experiencia general.

Adicionalmente dentro de los contratos aportados se encuentran actividades tales como: refrigerios, grupo musical e hidratación.

De acuerdo a la tabla de contratos presentados, el contratista certificó un valor de 252.96 SMMLV, los cuáles cumplen con el rango 1-2 y de 100% del presupuesto oficial.

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, **cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios para la realización de actividades deportivas y actividades recreativas para adultos y menores de edad.**

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 a 2	100%

SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos acreditados como experiencia específica, deberán ser diferentes a los acreditados en la experiencia general y debe encontrarse clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50193000	Bebidas y comidas infantiles
50202300	Bebidas no alcohólicas
60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
60141100	Juegos
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
82151700	Profesionales de las artes escénicas
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquete y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales

La información de los contratos aportados para acreditar **la experiencia específica** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Publica contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia específica se tendrá en cuenta cómo máximo la sumatoria de los contratos aportados.

En caso de la experiencia específica que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor

ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia requerida, se calculará así:

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal y, dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca pare ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que no sean ilegibles.
Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, por lo menos uno de los contratos aportados deberá incluir actividades de entrega de uniformes deportivos de competencia y bebidas energéticas.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia específica, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los contratos aportados en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos aportados en la experiencia especifica.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

ANEXOS

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia específica, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el Anexo con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Adicionalmente y como quiera que el proceso fue limitado a MYPIMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, Departamento de Arauca, en donde se exigió para la experiencia específica acreditar de uno (1) a dos (2) contratos que cubrirán el 100%v del presupuesto oficial, el oferente CUMPLE en igual sentido.

EVALUACION – IVAN ALBERTO JÁCOME (EXPERIENCIA ESPECÍFICA).

El proponente conforme a certificaciones, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

CONTRATO No. 1 (para experiencia especifica)

No. CONTRATO	**643-2021**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO**
% PARTICIPACION	**100**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
VALOR (100%) EN SMMLV	117,77 SMMLV (2021)
FECHA DE INICIO	29 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	18 de febrero de 2022
CLASIFICACIÓN RUP **No. RUP: 61**	50193000 – 50232300 – 60111400 – 60141100 – 80101600 – 80111600 – 80161500 – 81141600 – 82151700 – 90101500- 90101600 – 90101800 – 90111600 – 90131500 - 90151800 - 93151500

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- ✓ Anexo Relación de contratos (experiencia especifica del proponente).
- ✓ Minuta electrónica y clausulado.
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado.

CONTRATO No. 2 (para experiencia especifica)

No. CONTRATO	**429-2022**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO**
% PARTICIPACION	**100**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIZADOS DE SINTRENA, SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO LABORALVIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL DE ARAUCA Y SUS FAMILIAS.**
VALOR (100%) EN SMMLV	147,28 SMMLV (2022)
FECHA DE INICIO	31 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	27 de febrero de 2023
CLASIFICACIÓN RUP **No. RUP: 66**	50193000 – 50202300 – 60111400 – 60141100 – 80101600 – 80111600 – 80161500 – 81141600 – 82151700 – 90101500 – 90101600 – 90101800 – 90111600 – 90131500 – 90151800-93141500

Que, como soporte, el proponente adjuntó:

- ✓ Anexo Relación de contratos (experiencia general del proponente).
- ✓ Minuta electrónica y clausulado.
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado.

De lo anterior se puede evidenciar que:

Los dos (2) contratos acreditados por el oferente como experiencia específica, se encuentran debidamente terminados y liquidados con anterioridad al cierre de la convocatoria, sus objetos están dirigidos a la prestación de servicios para la realización de actividades deportivas y actividades recreativas para adultos y menores de edad y cumplen con la cantidad de códigos exigidos en el anexo 3 experiencia especifica.

Adicionalmente, uno de los contratos aportados (429-202) incluye actividades de entrega de uniformes deportivos de competencia y bebidas energéticas.

De acuerdo a la tabla de contratos presentados, el contratista certificó un valor de 265.05 SMMLV, los cuáles cumplen con el rango 1-2 y de 100% del presupuesto oficial.

El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS. (LEY 2046 DE 2020 – DECRETO 248 DE 2021)

El futuro contratista se obliga a realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; y, dar cumplimiento a lo descrito en la Ley No. 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

Así las cosas, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta la promesa de contrato de proveeduría descrito en el Decreto No. 248 2021, así:

"ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

EVALUACION IVAN JACOMEMURILLO - PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.

Que de conformidad con la obligación del futuro contratista frente al mínimo de compras locales, dispuesto en el estudio previo, el proponente aporta **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA** regulado por el Decreto 248 de 2021, suscrito el 13 de septiembre de 2023, entre **IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO C.C. 86.072.194** y **CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO**, propietario del establecimiento de comercio CARNICERÍA Y CHARCUTERIA LA ARAUCANA, con el objeto de *"Prometer el suministro por parte del PROMINENTE PROVEEDOR de los bienes y/o productos agropecuarios señalados en el proceso de Menor Cuantía No. SA-03-05-2023, a favor del PROMINENTE COMPRADOR, cuyo alcance equivale a poco mas del treinta y dos por ciento (32%) del valor total de los recursos del presupuesto de la convocatoria destinados a la compra de alimentos (…)"*

Que la secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca a través de correo electrónico allegó a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el listado de productores de oferentes para compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, el cual hace parte integral del presente proceso de selección, por lo que verificado el mismo, se encontró que **CESAR AUGUSTO QUICENO LONDOÑO**, propietario del establecimiento de comercio CARNICERÍA Y CHARCUTERIA LA ARAUCANA, no hace parte de mismo.

Evaluación: NO HÁBIL.

En razón a lo anterior, respecto a la obligación del Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, a través del contrato de promesa de proveeduría, el proponente no cumple por lo que se **corre traslado para la subsanación de este punto.**

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PONDERABLES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
PROPUESTA ECONÓMICA	67,75
TOTAL	**100 puntos**

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10,00 PUNTOS)**

El oferente allega certificación en la cual consta que los servicios ofertados son de origen nacional, por lo que se le otorgan 10 PUNTOS.

- **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

Que, verificada la información, no se evidencia la acreditación para el emprendimiento y empresas de mujeres, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

- **DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES (MAXIOM 6 PUNTOS).**

Que, verificada la información, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este ítem, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

- **DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (MAXIMO 6 PUNTOS).**

Que, verificada la información, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este ítem, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

- **DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (MAXIO 10 PUNTOS)**

Que, verificada la información, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este ítem, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

- **FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 67.75 PUNTOS)**

EVALUACIÓN – IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO.

Presenta oferta económica por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($286.740.000) M/CTE, contemplando la totalidad de los ítems, unidades y cantidades, razón por la cual se le otorgan 67.75 PUNTOS.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la en el proceso de Selección Abreviada de **MENOR CUANTÍA No. SA-03-05-2023,** se determina la siguiente información consolidada:

CRITERIOS DE EVALUACION HABILITANTES		
CAPACIDAD TECNICA	HABIL	
CONTRATO DE PROMESA DE PROVEEDURÍA	NO HÁBIL	
CRITERIOS PONDERABLES		
	MAXIMO PUNTAJE	**PUNTAJE OBTENIDO**
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	10,00
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25	0
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6	0
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6	0
PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10	0
PROPUESTA ECONÓMICA	67,75	67,75
PUNTAJE TOTAL	**100**	**77.75 puntos**

En virtud de lo anterior, se concluye y recomienda:

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
IVAN ALBERTO JÁCOME MURILLO	NO HÁBIL

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término fijado en el cronograma, para subsanar lo pertinente.

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Miembro comité evaluador
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Digitó: Adriana M. Guerra Jaimes
Profesional Universitario SGDI

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co